



**CERTIFICO:**

La presente fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y, con el cual ha sido confrontado.

Documento N° 153  
Lima, 25.01.08  
*[Signature]*  
LIC. ELVA ALBUJAR PEREZ  
Fedataria Suplente  
R.J. N° 157-2007-AG-SENASA

# Resolución Jefatural

N° 023 -2008-AG-SENASA

La Molina, 21 de Enero de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;



Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;



Que, es necesario aprobar la ampliación de calendario de compromisos correspondiente al mes de enero del año fiscal 2008;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;



**CERTIFICO:**

La presente fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y, con el cual ha sido confrontado.



Documento N° 153  
Lima, 25/01/08

*[Signature]*  
L. ALVARADO  
Fedataria Suplente  
R.J. N° 167-2007-AG-SENASA

- 2 -

**SE RESUELVE:**

*Artículo 1°.- Aprobar la ampliación de Calendario de Compromisos del mes de enero del año fiscal 2008, del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.*

*Artículo 2°.- La ampliación de Calendario de Compromisos aprobadas por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.*



*Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.*

*Regístrese, Comuníquese y Publíquese*

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

*[Signature]*  
M.V. OSCAR M. DOMÍNGUEZ FALCÓN  
JEFE (a)



**ANEXO DE LA RESOLUCION N° 023-2008-AG-SENASA**

**APROBACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS AMPLIACION - ENERO 2008**

(En Nuevos Soles)

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
Unidad de Planeamiento / Presupuesto

SECTOR : 13 AGRICULTURA  
PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

LUIS ESCURRA BRIONES

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA ECONOMICA GRUPO GENERICO DEL GASTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	Total
<b>Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA</b>	<b>134,400</b>	-	-	-	<b>134,400</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>134,400</b>	-	-	-	<b>134,400</b>
1. Personal y Obligaciones Sociales	134,400	-	-	-	-
3. Bienes y Servicios	-	-	-	-	-
4. Otros Gastos Corrientes	-	-	-	-	-
<b>Gasto de Capital</b>	-	-	-	-	-
7. Otros Gastos de Capital	-	-	-	-	-
<b>Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA</b>	-	-	-	-	-
<b>Gasto de Capital</b>	-	-	-	-	-
5. Inversiones	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>134,400</b>	-	-	-	<b>134,400</b>



**CERTIFICO:**

La presente fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y, con el cual ha sido confrontado.

Documento N° 166  
Lima, 01 FEB. 2008

Blgo. OSCAR JOSE PINEDA  
Fidatario Titular  
R.N. N° 167-2007-AG-SENASA

# Resolución Jefatural

N° 036 -2008-AG-SENASA

La Molina, 01 de Febrero de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

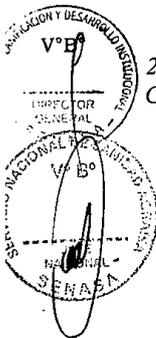


Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;



Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2007-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, correspondiente al Primer Trimestre del año fiscal 2008;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2008;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

**CERTIFICO:**

La presente fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y, con el cual he sido confrontado.

Documento N° 160  
Lima, 01 FEB. 2008

Blgo. [Firma]  
Fidatario Titular  
R.J. N° 167-2007-AG-SENASA

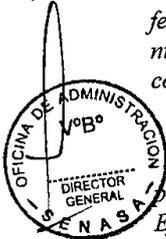


- 2 -

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de febrero del año fiscal 2008, del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.



**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

[Firma]  
M.M. CESAR ALFARO DEL VALCON

**ANEXO DE LA RESOLUCION N° 036-2008-AG-SENASA**

**APROBACION DEL CALENDARIO DE COMPROMISOS INICIAL- FEBRERO 2008**

**(En Nuevos Soles)**

SECTOR : 13 AGRICULTURA

PLIEGO : 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
Unidad de Planeamiento y Presupuesto

LUIS ESCURRA BRIONES

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA ECONOMICA GRUPO GENERICO DEL GASTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	Total
<b>Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA</b>	<b>2,558,323</b>	<b>1,307,109</b>	-		<b>3,865,432</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,558,323</b>	<b>1,307,109</b>	-		<b>3,865,432</b>
1. Personal y Obligaciones Sociales	1,207,495	316,378			1,523,873
3. Bienes y Servicios	1,350,828	980,731			2,331,559
4. Otros Gastos Corrientes		10,000			10,000
<b>Gasto de Capital</b>	-	-	-		-
7. Otros Gastos de Capital					
<b>Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA</b>	<b>957,969</b>	-	-	<b>1,096,557</b>	<b>2,054,526</b>
<b>Gasto de Capital</b>	<b>957,969</b>	-	-	<b>1,096,557</b>	<b>2,054,526</b>
5. Inversiones	957,969			1,096,557	2,054,526
<b>TOTAL</b>	<b>3,516,292</b>	<b>1,307,109</b>	-	<b>1,096,557</b>	<b>5,919,958</b>